ESTUDIO DEL SECTOR PARA ADQUIRIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS

OBJETO: SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PAE Y ALMUERZOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA APOYO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN ESTADO DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES- 02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

INTRODUCCIÓN

Actualmente en el sector hay una variedad de oferta representada en grandes y medianas empresas donde han implementado nuevos productos y han evolucionado gran parte en el suministro de productos alimenticios, para el Municipio de Carolina del Príncipe.

Cuando se utiliza el término material en plural, es decir, materiales, se está haciendo referencia por lo general al conjunto de elementos que son necesarios para actividades o tareas específicas. La noción de materiales puede aplicarse a diferentes situaciones y espacios, pero siempre girará en torno a varios elementos que son importantes y útiles para desempeñar determinada acción, además de que son también objetos que deben ser utilizados de manera conjunta.

Se lleva a cabo el presente estudio del sector con el fin de suministrar víveres para la atención de la población estudiantil del Municipio de Carolina del Príncipe, Departamento de Antioquia.

En el anterior sentido se expresa que el municipio de Carolina del Príncipe, busca obtener resultados que denoten excelencia en los procesos que integran la gestión de la cosa pública, bajo criterios de modernización del Estado, y un ámbito cambiante dentro del desarrollo jurídico y técnico operativo de la Administración Municipal, requiriendo un apoyo que retome estas directrices y materializando un amplio esfuerzo por tomar las nuevas iniciativas para el provecho de la entidad.

El numeral 5 del artículo 2.3.10.2.1 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación- define los «Lineamientos Técnicos - Administrativos» como el «documento emitido por el Ministerio de Educación Nacional en el que se definen las condiciones, los elementos técnicos y administrativos mínimos que deben tener o cumplir todos los actores y operadores del Programa para la prestación de un servicio de alimentación escolar con calidad, y poder ejecutar acciones dentro del mismo» y que a su vez establece en su artículo 2.3.10.3.1 que esos lineamientos contendrán además «los estándares y las condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del PAE, los cuales serán de obligatorio cumplimiento y aplicación para las Entidades Territoriales, los actores y los operadores de este Programa».

Los niños, niñas y adolescentes que se encuentran escolarizados requieren para el buen desarrollo de su jornada educativa contar con una alimentación balanceada, que permita tener un óptimo desarrollo de sus capacidades psicomotoras y de concentración.

En el Municipio de Carolina del Príncipe, existen actualmente 6 instituciones educativas oficiales de carácter rural y una (1) de carácter urbano, donde se tienen aproximadamente Ciento veintiún (121) estudiantes matriculados en la zona rural y trescientos ochenta y siete (387) estudiantes matriculados en la zona urbana para el año 2024, los cuáles en su mayoría demandan del Programa de Alimentación Escolar para garantizar

su acceso y permanencia en la dinámica estudiantil.

Los elementos objeto del presente proceso se pueden adquirir en el mercado y las especificaciones técnicas se obedecen a las estrictas necesidades de la comunidad estudiantil del Municipio, lo que requiere que se obtengan bienes de excelente y óptima calidad de los mismos a adquirir.

En el análisis de mercado del suministro de productos alimenticios es importante tener en cuenta la presencia de grandes empresas y de negocios o empresas formales que utilizan y comercializan estos productos.

Desde el punto de vista técnico el sector a evaluar está dado por empresas, distribuidoras y vendedores mayoritarios y minoritarios, a menor escala, todos han permitido diversificar los productos que ofrecen, permitiendo a los contratantes encontrar un sinnúmero de artículos relacionados con los productos a adquirir por parte del Municipio.

Con el presente análisis se busca conocer y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de productos alimenticios los cuales son denominados Bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, tanto el mercado nacional, regional y local cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los suministros requeridos por la entidad.

A nivel departamental y nacional encontramos posibles oferentes como: AUTOSERVICIO MARGARITA GONZÁLEZ, AUTOSERVICIO LA CANASTA, SOLUCIONES INTELIGENTES MCA, ALIMENTOS PROVERCOL SAS, INDUPROYECTOS DEL ORIENTE SAS, ERS LTDA Y CI PROCOLCA SAS, entre otras empresas compuesta por Fabricantes, Importadores y Comerciantes de productos alimenticios y de aseo personal enseres domésticos y dotación de vestuario de todo el territorio nacional.

MERCADO- COMPORTAMIENTO DEL SECTOR:

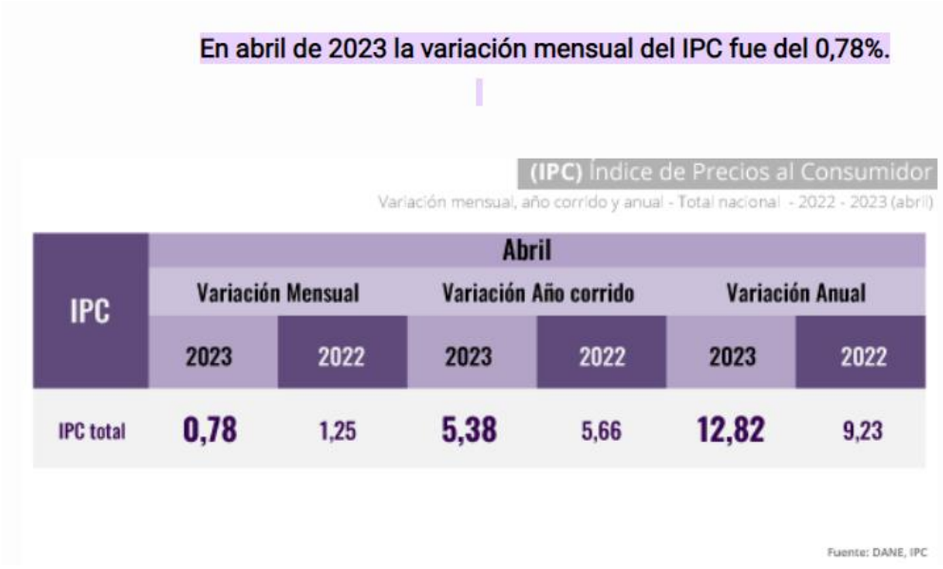
El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No se compran bienes materiales de forma directa, sino actividades que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas del mundo permite hablar del proceso de terciarización. Los países tienden a seguir una progresión en el desarrollo lo cual los lleva a tener una producción intensiva en las actividades primarias, como la agricultura y la minería, a desarrollar la industria manufacturera, como la producción de automóviles o textiles, para luego llegar a una economía con una estructura basada en los servicios.

Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento del transporte y la fiabilidad cada vez más eficiente en suministro de bienes.

APORTES DEL SECTOR

El IPC es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso.



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2023 en comparación con marzo de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,86%), combustibles para vehículos (3,37%), arriendo efectivo

(0,93%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,09%), suministro de agua (3,10%), electricidad (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (2,95%), vehículo particular nuevo o usado (0,98%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,98%) y transporte urbano (0,45%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-8,75%), frutas frescas (-3,42%), cebolla (-10,70%), tomate (-13,20%) y gas (-1,59%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,86	0,11
Combustibles para vehículos	3,37	0,09
Arriendo efectivo	0,93	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,09	0,08
Suministro de agua	3,10	0,06
Electricidad	1,69	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	2,95	0,03
Vehículo particular nuevo o usado	0,98	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,98	0,02
Transporte urbano	0,45	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ASPECTOS GENERALES DE ORDEN ECONÓMICO

La situación del sector de comercial en suministro productos alimenticios para los estudiantes del Municipio de Carolina del Príncipe, se encuentra marcada principalmente por dos acontecimientos transformadores de la composición y situación del sector, como son: La expedición del marco regulatorio mediante el cual la Comisión definió los mercados relevantes del sector y analizó sus condiciones de competencia para efectos del establecimiento de medidas regulatorias pro competitivas; contando con los insumos de estructura de costo y valores de base, para la respectiva actualización se revisó el comportamiento y evolución de los costos y de los sistemas de administración de los recursos humanos, técnicos y económicos sobre la base de la estructura del estudio referido, para cada uno de los tipos de ración. Los precios de productos alimenticios y de aseo personal presentan fluctuaciones debido a los incrementos o disminución de los precios ya sea de las materias primas cuando los productos son elaborados o de los medios de transporte, en este sentido es necesario hacer un análisis del comportamiento de la inflación en los últimos años:

El mercado de alimentos y bebidas es altamente dinámico, y obedece a tendencias globales de consumo. Uno de los motivadores de crecimiento del sector ha sido el generar relacionamiento con la salud. Los alimentos tienen el potencial de mejorar la salud de la población promoviendo la prevención y la reducción del riesgo de enfermedades y atenuando así las tasas de mortalidad y los costos medicinales asociados a los tratamientos terapéuticos. Para la industria de alimentos es importante, entonces, conocer los problemas de salud de mayor incidencia en la población, para guiar el desarrollo de nuevos productos hacia las necesidades del mercado.

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de

las Entidades Estatales. Una vez se identifica la necesidad de la inversión, para la realización del presupuesto se definen las especificaciones técnicas de los productos y lo que la entidad requiere.

Atendiendo lo consagrado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que según el análisis que soporta el valor del contrato, éste se estimó en la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($126.896.345) IVA incluido,** y los todos los impuestos a que haya lugar y los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

El valor antes descripto es producto del valor de la ración del Complemento alimentario (refrigerio) PAE establecido por la Gobernación de Antioquia $3.293 multiplicado por 35 días escolares y por 269 cupos y el valor de los almuerzos se obtuvo de multiplicar el valor establecido para el 2023, es decir: $9.265, luego se multiplica por 30 días escolares y por 345 cupos

Ítem	Descripción	Medida	Valor Unitario (a)	Nro dias calendario escolar (b)	Total raciones por día (c)	Cantidad total de raciones (d=c*b)	Valor total (e=d*a)
1	Complemento alimentario (refrigerio)	Unidad	$3.293	35	269	9.415	$31.003.595
2	Almuerzo	Unidad	$9.265	30	345	10.350	$95.892.750
						TOTAL	**$ 126.896.345**

INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL VALOR RACIÓN DE ALMUERZO

A continuación se realiza el análisis de cada uno de los factores tenidos en cuenta para determina el valor de las raciones para el segundo semestre de la vigencia 2023.

ESTUDIO DE COSTOS PARA DETERMINAR EL VALOR DE LAS RACIONES

La Dirección Local de Salud realizó el coste de cada una de las variables que hacen parte del servicio de alimentación escolar, acudiendo a los diferentes mecanismos de consulta de precios y costos del mercado, los cuales se describen a continuación:

1.1 MATERIA PRIMA (ALIMENTOS)

El coste de la materia prima para la vigencia 2024 se realizó teniendo en cuenta la minuta patrón del lineamiento técnico administrativo y estándares del Programa de Alimentación Escolar con la cual se elaboró el ciclo menú para 10 días, para almuerzo, con base en las minutas patrón del MEN.

1.2 TRANSPORTE

Se calculó el valor del transporte tomando como base que se deben de realizar 3 entregas durante la duración del contrato.

2.1 RECURSO HUMANO (PERSONAL MANIPULADOR)

El recurso humano costeado para el PAE del Municipio de Carolina del Príncipe comprende personal manipulador de alimentos y personal administrativo, en donde el personal manipulador comprende la mayor representación dentro del talento humano necesario para la ejecución del contrato.

El número de personal manipulador de alimentos se calculó con base en lo definido en la resolución 29452 de 2017, en la cual se establece lo siguiente:

Numero estudiantes	1 a 75	76 a 150	151 a 300	301 a 500	501 a 750
Numero de personal manipulador	1	2	3	4	5

Para la zona urbana de atienden más de 300 estudiantes por ende se requiere de un personal de tiempo completo a las cuales se les debe de garantizar el pago de un salario mínimo con todas sus prestaciones de ley, caso contrario en la zona rural donde contamos con 5 unidades aplicativas donde cada una atienda a menos de 20 alumnos, por lo tanto, las personas que apoyan la elaboración de los alimentos se les ayuda con una compensación económica.

2.2 ELEMENTOS DE ASEO

Con base en lo establecido en la resolución 29452 de 2017, en donde se definen las cantidades y frecuencias de entrega de cada uno de los elementos.

2.3. GAS

Para determinar el consumo de gas por cada ración alimenticia se realizaron visitas a las sedes educativas por parte de la técnica encargada del proceso y se indagó con el personal manipulador de alimentos el tiempo de duración de las pipetas de gas confrontando con los recibos de entrega, se calculó el gasto promedio por ración. Se promedió el valor de las pipetas de gas por cada uno de los proveedores del servicio en los municipios.

2.4 ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD

Son los costos que asume y ganancias que obtiene el operador para que administrativamente pueda cumplir con la entrega de los alimentos preparados.

2.5 GASTOS LEGALES (RETENCIONES E IMPUESTOS MUNICIPALES)

Costos indirectos que por normatividad local se le deben aplicar a este tipo de contrato: (CULTURA: 2%, HOSPITAL: 1%, ADULTO MAYOR: 4%, DEPORTE: 2%, ICA: 1%)

Costo del almuerzo con todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos municipales

ÍTEM	DETALLE	COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO	
1	**TITULARES DEL DERECHO**	**345**	
1,1	VALOR ALIMENTOS	6.530	
1,2	LOGÍSTICA	167,86	Transporte, bodega, empaque
2	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**		

2,1	MANIPULADORAS	1.242	4 urbanas con las debidas prestaciones y 5 rurales con compensación económica
2,2	ASEO	150,42	Suministro de elementos de aseo mensuales para las 6 unidades aplicativas donde se preparan los alimentos
2,3	GAS	85,02	Suministro mensual de 5 pipetas de gas licuado para la zona rural y pago del gas natural zona urbana
2,4	ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD	247,43	
2,5	GASTOS LEGALES (RETENCIONES MUNICIPALES)	842,292	Estampillas e impuestos municipales (cultura: 2%, hospital: 1%, adulto mayor: 4%, deporte: 2%, ica: 1%)
	VALOR RACIÓN	**9.265**	

ASPECTO TÉCNICO

Se requiere que la persona natural o jurídica esté en condiciones de entregar al Municipio de Carolina del Príncipe, los bienes objeto del contrato, de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y contar con la respectiva garantía por parte del proveedor, en las cantidades solicitadas y permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas.

Para el desarrollo de este proceso contractual, el aspecto técnico está orientado hacia la capacidad de respuesta de las empresas que proveen el servicio.

Por lo anterior se tendrá en cuenta como uno de los criterios para la selección de la empresa prestadora del servicio de suministro de productos alimenticios, aquella empresa que haya tenido la experiencia y cuente con la solvencia económica estimada en el proceso.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicable al objeto del presente proceso de selección, así como el contrato que se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección (selección abreviada) fue adoptada de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5, del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es de selección abreviada por subasta inversa y que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la entidad.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda y contratación realizada por las entidades estatales tiene un carácter altamente relevante para el sector de servicios debido a los presupuestos y necesidades cada vez más especializadas. Así como la oferta es amplia y de vanguardia para el país, las necesidades de estas entidades son cada día más específicas y

puntuales.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

Los cambios que se presentan en el mercado tienden a modificar el comportamiento de compra o adquisición de productos en los consumidores por ese motivo es fundamental que las empresas conozcan y entiendan los hábitos de consumo en los hogares colombianos.

En la actualidad existe una gran variedad de canales de venta que se ofrecen a los consumidores para poder adquirir productos de diversas categorías, esta variedad en las ventas y en los volúmenes se ha dado gracias a la flexibilidad de las empresas en adaptar sus productos de forma sutil -en innovación, distribución y precios- según los cambios constantes que se presentan en el mercado.

Histórico de Compras de Otras Entidades:

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores manifestaron que lo primero que tienen en cuenta al estructurar una oferta económica es el presupuesto estimado por la Entidad Estatal para la contratación de productos alimenticios. Luego, el proveedor identifica el número y tipo de operarios requeridos, la calidad y cantidad de los Bienes a suministrar y que demanda el Proceso de Contratación. Para la presentación de la oferta, el posible oferente debe tener en cuenta el costo de los productos alimenticios y de aseo personal, además de los otros costos ya mencionados en los que incurre el oferente. Cuando la Entidad Estatal lo requiere, las empresas separan el valor mensual de los Bienes, se explica con mayor profundidad los principales componentes de una oferta de suministro de productos alimenticios y de aseo personal de todo el territorio nacional.

Actualmente en el mercado varios proveedores ofrecen estos servicios, que se prestan atendiendo la necesidad del contratante. Los proveedores de este tipo de bienes (productos alimenticios ofrecen un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los suministros a adquirir, incluyen, además del costo de los insumos y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Actualmente en el mercado varios proveedores ofrecen estos servicios. En general, en este tema conocen las necesidades de los clientes y ofrecen alternativas para cubrir totalmente esas necesidades demandadas y que se encuentran en el UNSPSC, así:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131600

D. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Para analizar la capacidad financiera y organizacional del sector se tomaron como muestra los indicadores financieros procesos históricos de compras de la entidades estatales cuyo objeto tiene relación directa con el objeto del presente proceso contractual (entrega de paquetes alimentarios PAE), y que nos permitieron estudiar la tendencia de sus indicadores y conocer así la realidad de la muestra de una manera más efectiva, seleccionando los rangos mínimos y máximos a tener en cuenta como requisitos habilitantes para el presente proceso de Selección Abreviada, veamos:

Municipio	Modalidad	N° de contrato en SECOP	OBJETO	VALOR
Almaguer	Selección Abreviada de Menor Cuantía	S.A.M.C. 001 - 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR—PAE, PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, CAUCA.	$79.596.000
Guadalupe	Subasta	SUBASTA 01-2021	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS DESTINADOS A ATENDER LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE – ANTIOQUIA, SEGUNDO CICLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN Nro. 29452 DE 2017 Y/O LAS NORMAS QUE LO DEROGUEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, Y LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, SUS MODIFICACIONES Y EL CONVENIO 2020AS390052 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA – MANA.	$473.198.020
Olaya	Subasta	SBI 001-2021	SUMINISTRO DE RACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SECTOR OFICIAL REALIZANDO LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS PARA CONSUMO EN CASA O RACIONES PREPARADAS EN SITIO, SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO NO. 2020AS390073 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OLAYA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$70.577.760

Armenia	Subasta	SA-SIP-01-2020	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS, REQUERIDOS PARA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LA ZONA RURAL Y URBANA ATENDIDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ARMENIA ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COFINANCIACIÓN CON LA S.S.S.A., RESOLUCIÓN N° S2019060450325	$61.945.156
Cauca : El Tambo	Licitación Pública	LP-001-2021	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD Y LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 29452 de 2017	$314.477.196
Yolombo	Licitación Pública	LP-004-2020	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA EL BENEFICIO DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS FORMALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	$532.026.313

Cauca : Buenos Aires	Selección Abreviada de Menor Cuantía	MBAC-SAMC-002-2020	"PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LAS RESOLUCIONES 006 Y 007 DE 2020 EXPEDIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER (COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M y P.M), DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DE DIFERENTES GRUPOS VULNERABLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES - CAUCA REGISTRADAS EN EL SIMAT, SEGÚN SE REQUIERA."	$242.858.000
Antioquia: Carolina del Príncipe	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC-002-2021	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALMUERZOS Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, AL IGUAL QUE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021	$118.912.704
Antioquia: Carolina del Príncipe	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC-001-2022	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE 241 REFRIGERIOS PAE Y 350 ALMUERZOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA APOYO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN ESTADO DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022	$279.339.100

Antioquia: Carolina del Príncipe	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC-007-2022	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DIARIA DE 241 REFRIGERIOS PAE Y 350 ALMUERZOS, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA APOYO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN ESTADO DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE – ANTIOQUIA, BPIM 2021051500001	$34.313.020
Alcaldía Municipal de Yumbo	Licitación Pública	LP-SE-001-2023	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	$13.907.062.500

Municipio	Proceso	Liquidez	Índice de endeudamiento
Guadalupe	SUBASTA 01-2021	2	0.5
El Tambo	LP-001-2021	1.76	0.36
Yolombo	LP-004-2020	2	0.6
Buenos Aires	MBAC-SAMC-002-2020	1	0.5
Yumbo	LP-SE-001-2023	4	0.5
	PROMEDIO	**2.15**	**0.49**

C. Capacidad Financiera

Los indicadores financieros a verificar serán los exigidos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual mientras las cámaras de comercio adapten la plataforma, para que mencionada información se verifique en el RUP, la información se verificará con los estados financieros del oferente con corte a 31 de diciembre de 2022, así:

LIQUIDEZ, utilizando la fórmula:

- Activo Corriente/ Pasivo Corriente = Mayor o igual a **2.00** = ADMISIBLE

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, utilizando la fórmula:

Total de Pasivos / Total de Activos = HASTA

- Endeudamiento = Menor o igual a **0.60** = ADMISIBLE

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, utilizando la fórmula:

RCI: Mayor o Igual a **3**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (utilidad operacional dividida por el patrimonio)

La rentabilidad del patrimonio del interesado debe ser mayor o igual a **0.10** de lo contrario será declarado no habilitado. En caso de consorcio o unión temporal se pondera de acuerdo al porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (utilidad operacional dividida por el activo total.)

La rentabilidad del activo del interesado debe ser mayor o igual a **0.10** de lo contrario será declarado no habilitado. En caso de consorcio o unión temporal se pondera de acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA 1: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

ACUERDOS INTERNACIONALES

El MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, es una Entidad Estatal del orden municipal, para lo cual una vez verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el Portal Colombia compra eficiente, se encontró lo siguiente *"Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN".*

De acuerdo con lo anterior y según las excepciones de cada acuerdo se tendrán en cuenta para el presente proceso de contratación las obligaciones establecidas por Colombia para cada uno de los acuerdos comerciales señalados en el párrafo anterior, así:

Acuerdo Comercial	**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción: Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial**
CHILE	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
GUATEMALA	**SI**	**NO**	**SI**	**SI**
CANA	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL SALVADOR	**SI**	**NO**	**SI**	**SI**

El acuerdo comercial suscrito con Guatemala y la CAN no establece valores, por lo que las contrataciones diferentes de la Contratación Directa y la Mínima Cuantía se encuentran cubiertas.

ANÁLISIS DEL RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones el servicio u obra.

TIPO DE CONTRATO	**POSIBLES RIESGOS QUE, AL OCURRIR EL SUMINISTRO, PERJUDIQUEN ECONÓMICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN Y SE LE ASIGNAN AL CONTRATISTA**	
Suministro	**X**	Mala calidad del bien
		Errores y omisiones
		Responsabilidad Civil
		Fraude, infidelidad
		Pérdida de información

		Divulgación de secretos
	X	Retraso, Incumplimiento
		Falta de competencia o idoneidad profesional
		Mal manejo de anticipos
		Responsabilidad patronal

YOLANDA CALLE CHAVARRIA
Directora Local de Salud

Proyectó/elaboró: JAAP / G.A.C. Soluciones Jurídicas y Administrativas S.A.S.
Revisó/Aprobó: CAPV / Alcalde